

Procedimiento de Registro del Formulario de Investigaciones Clínicas

- a. Requisitos:
1. Habilitación del Establecimiento en el que se llevará cabo la investigación. (Copia escaneada)
 2. Investigador debe figurar en la Resolución de Habilitación del establecimiento
 3. Formulario completado y firmado (por director del establecimiento y por el investigador)
 4. Si es completado de forma manuscrita DEBE ser legible (motivo de rechazo)
- b. Descargar el Formulario de la página web <http://msptucuman.gov.ar/>, solapa Direcciones, Dirección General de Fiscalización Sanitaria, Departamento Calidad y Seguridad del Paciente (lo hace el interesado)
- c. Completar y enviar:
- Escaneado por mail a investigacionesclnicasdtc@gmail.com o
 - Presentar personalmente en mesa de entradas
 - Debe firmar el Investigador Principal y el Director del establecimiento
- d. **Atención:** el Investigador Principal debe firmar también la comunicación correspondiente al fármaco en estudio.
- e. Adjuntar en el email Copia de Habilitación Vigente del establecimiento en el que se llevará a cabo la investigación (debe figurar el Investigador en la nómina de personal autorizado)
- f. Una vez completada la verificación de la información se notificará por email al interesado.
- g. Para retirar debe abonar el arancel vigente:
1. Hacer transferencia al alias **FISC.FARMACIA**
 2. Imprimir el comprobante
 3. Dirigirse al Departamento de Fiscalización Farmacéutica (ubicado en planta baja de esta DGFS) y solicitar el Recibo oficial
 4. Dirigirse al Dpto de Calidad a solicitar el Formulario de Investigación firmado
- h. Con el recibo oficial dirigirse al Departamento Calidad y Seguridad del Paciente para retirar el formulario